

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 198/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Elías Natalio KOTOWICZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado autorización para cursar simultáneamente asignaturas correlativas cuyo número excede lo previsto en el capítulo 4.punto 3.1-del Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de setiembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 198/95 de la Facultad Regional Tucumán.

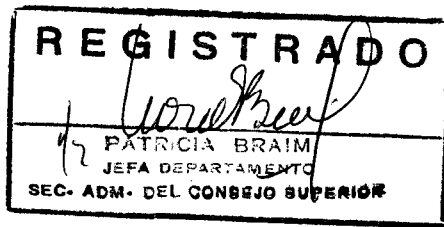
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

[Handwritten mark]

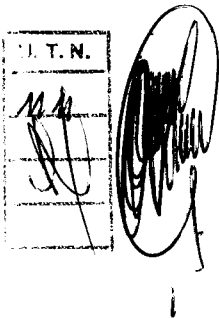


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 198/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y autorizar el cursado simultáneo de las asignaturas correlativas Administración de Recursos Humanos de 5° año y Legislación de 6° año, eximiendo de lo dispuesto en la Ordenanza nro. 710, al alumno Elias Natalio KOTOWICZ, legajo nro. 11-08539-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 453/95



Ing. NEORÉN PEDRO FRANCO
Vice-Rector

Ing. ERVALDO CULLACCI
Secretario Académico